

CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2006.-

Nº 200 / VISTOS : el Convenio de Colaboración Financiera, de 2 de marzo de 2005, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Concepción; la Modificación del citado Convenio, suscrita entre las mismas partes con fecha 5 de diciembre de 2005; el Decreto Exento Nº 2401, de 27 de diciembre de 2005, del señor Ministro del Interior, por el que se aprueba dicha Modificación de Convenio; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 4 letra j) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA**, de 5 de diciembre de 2005, suscrita entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, respecto de Convenio suscrito entre las mismas partes con fecha 2 de marzo de 2005, en el marco de la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, sólo en el sentido de modificar el plazo de duración del referido Convenio, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2006.
- 2.- Establécese que las restantes cláusulas del Convenio que las partes modifican por esta Modificación continúan vigentes.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de esta Modificación de Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Subsecretario del Interior
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Secretario Técnico Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana para la Comuna
 - Archivo
- MLE/plm.-